



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°142-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Yoni Ángel Balbín Peña, en su condición de presidente; luego de tomar conocimiento a través del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional que, existe la necesidad de adquirir una impresora multifuncional láser (fotocopiadora) para este despacho e implementos de seguridad para los consejeros regionales y equipo técnico, realiza un pedido por verbal para que se recomiende al Ejecutivo (*Secretaría de Consejo Regional*) para que realice la adquisición de una impresora multifuncional láser (fotocopiadora) e implementos de seguridad necesarios para todos los Consejeros y colaboradores para apoyo en la actividad y función de fiscalización de los Consejeros Regionales, los que serán afectados a la Meta: 0317 en las específicas correspondientes en el presente año fiscal 2025. Que, seguidamente en su mayoría los consejeros regionales participan y manifiestan que, si existe la necesidad se debe realizar la compra ya que los implementos de seguridad son exigidos en las diferentes obras que fiscalicen, asimismo la impresora multifuncional es indispensable para el cumplimiento de funciones de todo el equipo técnico del consejo regional. Por lo que recomiendan que la adquisición se realice a través del proceso correspondiente.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto APROBATORIO de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Consejo Regional, aprueba la propuesta para RECOMENDAR al Ejecutivo (*Secretaría de Consejo Regional*) para que realice la adquisición de una impresora multifuncional láser (fotocopiadora) e implementos de seguridad necesarios para todos los Consejeros y colaboradores para apoyo en la actividad y función de fiscalización de los Consejeros Regionales, los que serán afectados a la Meta: 0317 en las específicas correspondientes en el presente año fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Recomendar al Ejecutivo, otorgar las facilidades logística y económicas correspondientes, para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese!